

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

SI CONSIDERA QUE EL ELEVADO NÚMERO DE ENCOMIENDAS A TRAGSA LIMITA LA LIBRE COMPETENCIA, DESVIRTUANDO LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/5150-0086]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con los artículos 166 a 170 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta a la Presidenta del Gobierno con respuesta oral ante el Pleno, N.º 11L/5150-0086, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si considera que el elevado número de encomiendas a TRAGSA limita la libre competencia, desvirtuando la Ley de Contratos del Sector Público.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 25 de abril de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5150-0086]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 170 del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta a la presidenta del Gobierno para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Considera la presidenta de Cantabria que el elevado número de encomiendas a TRAGSA por parte del Gobierno autonómico limita la libre competencia, desvirtuando la ley de contratos del Sector Público?

En Santander, a 23 de abril de 2025

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."